



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 31 de enero de 2024.

ASUNTO: Firman el IFT y el municipio de Monterrey convenio de colaboración.

1. El martes 31 de enero de 2024, el IFT emitió el comunicado de prensa: [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/firman-el-ift-y-el-municipio-de-monterrey-convenio-de-colaboracion-comunicado-de-prensa-30-de-enero>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el municipio de Monterrey, Nuevo León, firmaron un Convenio de Colaboración por el cual se establecen las bases generales de coordinación en la ejecución de acciones, con lo que se promueve y facilita el despliegue, el uso compartido y el ordenamiento de la infraestructura destinada para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión en dicho ayuntamiento.
- Dicho Convenio de Colaboración se centra en coadyuvar en el desarrollo de proyectos conjuntos; contribuir al logro de los objetivos de la política de inclusión digital en el municipio de Monterrey; intercambiar opiniones sobre los planes de desarrollo urbano de la capital de Nuevo León, así como organizar y participar de manera conjunta y coordinada en foros, conferencias, seminarios, simposios, talleres, cursos o cualquier otro evento.
- El Presidente Municipal de Monterrey, Luis Donald Colosio Riojas señaló que el Convenio significa una innovación a nivel nacional, pues establece reglas de operación y colaboración entre un municipio mexicano, el propio Instituto y los prestadores de servicios de telecomunicaciones.
- Se destacó que este Convenio se convierte en un primer paso para que, respetando las facultades de los municipios, se logre un despliegue eficiente de la infraestructura.
- Asimismo, se habló de la importancia de esta iniciativa para lograr las mejores soluciones para la planeación urbana, para cerrar la brecha digital y para generar confianza entre los usuarios, pues convenios como este marcarán la pauta para que otros municipios se unan.
- Con la suscripción de este Convenio General de Colaboración, tanto el Municipio de Monterrey como el IFT, reafirman su compromiso con la sociedad, para que ésta cuente con los mecanismos adecuados que garanticen el acceso a los servicios y la confianza en el ecosistema digital.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.